

**INFORME DE VIABILIDAD DE __ PROYECTO ACTUALIZADO DE LA RED PRIMARIA DE LOS RIEGOS
DEL ENTORNO DE RIALB. TT.MMM. DE OLIANA, PERAMOLA Y BASSELLA (ALT URGELL).__
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

Clave de la actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:
SEPARATA PROYECTO ACTUALIZADO DE LA RED PRIMARIA DE LOS RIEGOS DEL ENTORNO DE RIALB. TT.MMM. DE OLIANA, PERAMOLA Y BASSELLA (ALT URGELL). FASE 1. TUBERÍA DE ASPIRACIÓN DE PERAMOLA Y EDIFICIO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO. CLAVE: DT.EX.427.6.15.119
SEPARATA PROYECTO ACTUALIZADO DE LA RED PRIMARIA DE LOS RIEGOS DEL ENTORNO DE RIALB. TT.MMM. DE OLIANA, PERAMOLA Y BASSELLA (ALT URGELL). FASE 2. INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE PERAMOLA Y TUBERÍAS DE DISTRIBUCION. CLAVE: DT.EX.427.6.15.120

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
PERAMOLA	LÉRIDA	CATALUÑA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Rafael Romeo	Paseo Sagasta, 24-26. - 50071 - ZARAGOZA -	rromeo@chebro.es	976.71.11.85	976.21.39.05

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Perjuicios socio-económicos a los territorios objeto del Plan de Restitución del Embalse de Rialb por la falta de aprovechamiento agrícola
- b. Conflicto social por la demora en las actuaciones del Plan de Restitución
- c. Desaprovechamiento de las inversiones realizadas en infraestructuras existentes
- d. Deterioro de las infraestructuras existentes
- e. Red secundaria inservible sin la red primaria de conexión.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Contribuir a la consecución del Plan de Restitución Territorial del Embalse de Rialb en el T.M. de Peramola
- b. Garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua de la cuenca del Segre, permitiendo la transformación de 480 ha de secano en el T.M. de Peramola
- c. Dejar preparada la infraestructura para continuar con el Plan de Restitución del Embalse de Rialb en el T.M de Bassella.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

En el Anexo 11.1 – Programa de medidas. Programa B1) Programa de Usos Agrarios. Plan de Regadíos de Cataluña, Segre.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) **No influye significativamente en el estado de las masas de agua**
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en sí misma en el estado de las masas de agua. Ésta tiene por objeto la colocación de tuberías para dar continuidad a la red primaria de riegos con origen en el puente que cruza el río Segre, aguas abajo de la presa de Oliana en la C-14, que incluye una instalación de equipos de bombeo.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

La actuación permitirá el aprovechamiento de los recursos disponibles por la regulación existente en la cuenca del Segre.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

La actuación tiene por fin la utilización del recurso hídrico aplicando la técnica actualmente disponible.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene como fin afectar a la calidad del agua.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene como fin actuar para reducir los efectos asociados a las inundaciones

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene como fin la conservación o gestión de los dominios públicos hidráulicos mencionados.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene como fin el abastecimiento a poblaciones

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene como fin actuar sobre la seguridad del sistema

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta al mantenimiento del caudal ecológico

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Los problemas existentes que **justifican la realización de la actuación** son consecuencia de la construcción y llenado del Embalse de Rialb, en el río Segre, que supuso un importante impacto en el territorio, con más de 1500 ha inundadas, y más de 400 personas trasladadas.

Finalizado en 2010 el llenado del embalse, unas 200 ha de las mejores tierras de la antigua huerta de las poblaciones de los municipios de Peramola, Bassella y Oliana han quedado inundadas con la culminación de la puesta en carga del Embalse de Rialb.

Muchos de los titulares de dichas parcelas renunciaron a la expropiación total al disponer de terrenos, de secano, por encima de la cota de máximo nivel normal de embalse, confiando en el Plan de Restitución Territorial como medio para evitar el abandono de la tierra, mediante la dotación de riego a estas parcelas de secano.

La ejecución de la Red Primaria de los Riegos de Oliana, Peramola y Bassella, proyecto incluido en el Plan de Restitución territorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (el entonces Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino). Mientras, al Gobierno de la Generalitat de Catalunya le corresponde la ejecución de la red secundaria (línea de baja y amueblamiento de parcelas) en los tres Términos Municipales, Oliana, Peramola y Bassella.

Actualmente, la Generalidad de Cataluña se encuentra ejecutando la red secundaria en los Términos Municipales de Peramola y Bassella, como se acordó en la correspondiente Orden Ministerial.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha ejecutado la red primaria en el T.M. de Oliana, habiendo dejado preparada la conexión para la realización de la red primaria en los TT.MM. de Peramola y Basella.

La actuación **se localiza** en la Provincia de Lérida, aguas abajo de la presa de Oliana, en el Término Municipal de Peramola. La tubería que parte del cuerpo de presa, se bifurca hacia Peramola en el punto de coordenadas ETRS-89 (HUSO 31) – (358.909,36; 4.660.701,63), y marca el punto kilométrico cero de la red primaria de Peramola – Bassella, en la margen derecha del río Segre (Imagen 1 – Punto de Conexión).

La actuación forma parte de la puesta en riego de los terrenos sitos en el T.M. de Peramola, la superficie beneficiada por la red de riegos de compensación es de 480 ha; si bien, posteriormente, beneficiará a las 74,94 ha en el T.M. de Bassella. La dotación asignada es de 5352 m³/ha/año.

Localización General:

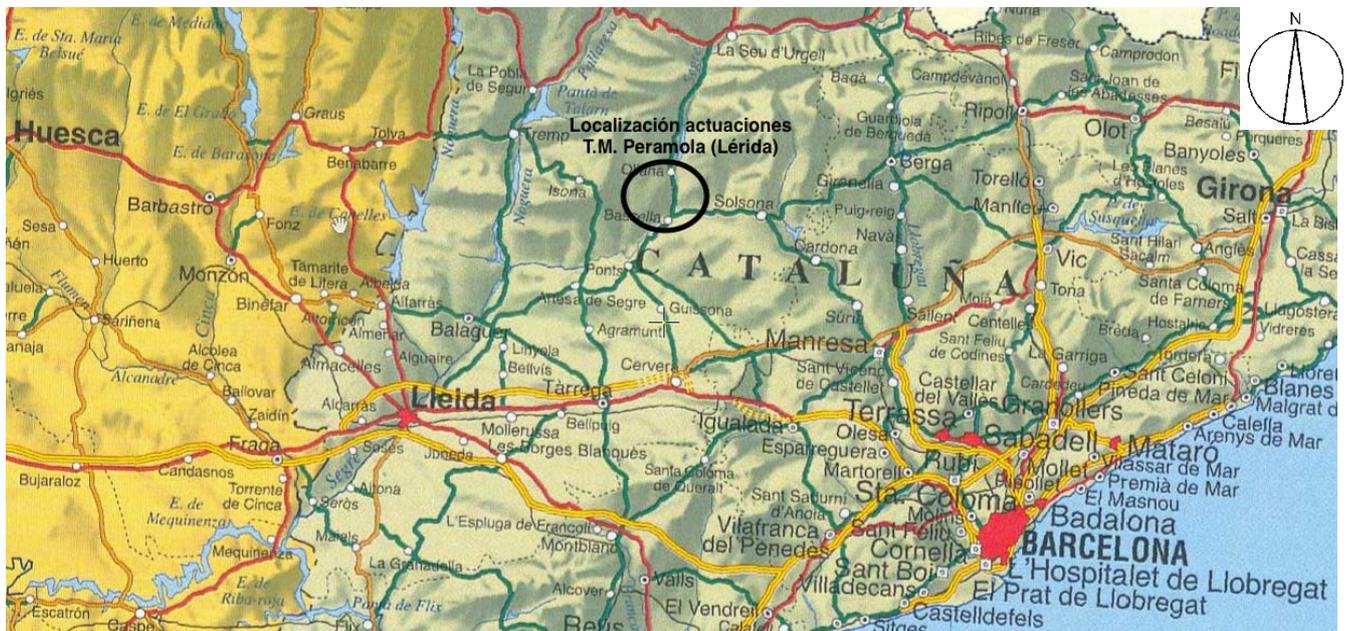


Imagen 1: Localización General



Imagen 2: Localización hitos

Actuaciones Fase 1:

Conducción PRFV DN 1100; L=1421	Movimiento de tierras, válvulas y accesorios, obras de fábrica, obras especiales y calderería
Estación de bombeo de Peramola (Polígono 4, Parcela 49)	Movimiento de tierras, estructura, cimentación y losas, cerramientos, carpintería, acabados, equipos de filtrado, calderería, válvulas, equipos electromecánicos, urbanización y obras de fábrica
Instalación media tensión	
Medidas correctoras impacto ambiental, seguridad y salud, gestión de residuos	

Esquema:

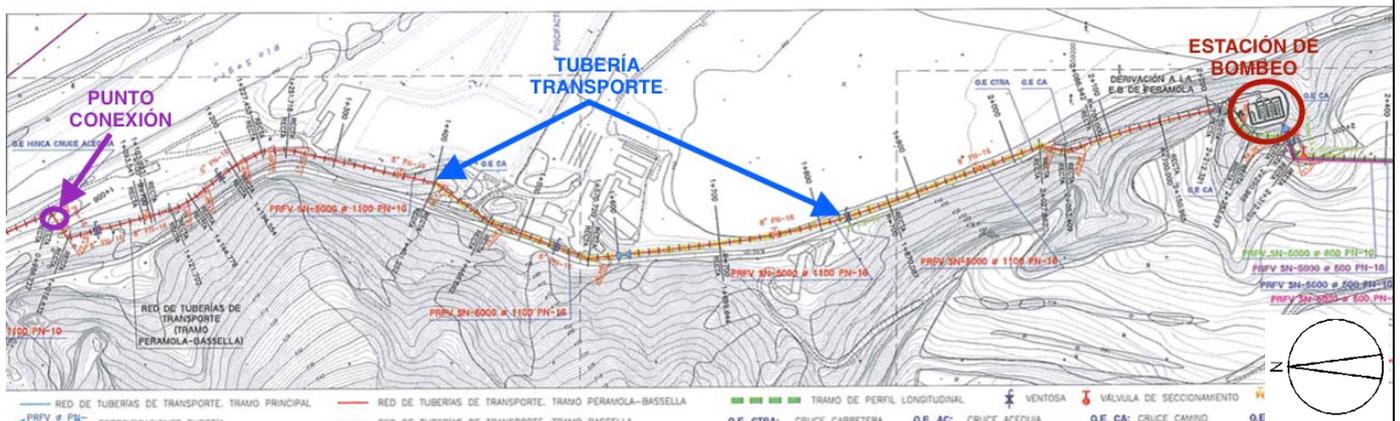


Imagen 3: Esquema Fase 1

Actuaciones Fase 2:

Conducción PRFV DN 800; L=1421m	Movimiento de tierras, válvulas y accesorios, obras de fábrica, obras especiales y calderería
3 conducciones impulsión – distribución: L=1102m; PRFV DN 500	Movimiento de tierras, válvulas y accesorios, obras de fábrica, obras especiales y calderería
Instalación de media y baja tensión	Acometida eléctrica y reforma de la línea de Media Tensión procedente de Oliana
Medidas correctoras impacto ambiental, seguridad y salud, gestión de residuos	

Esquema:

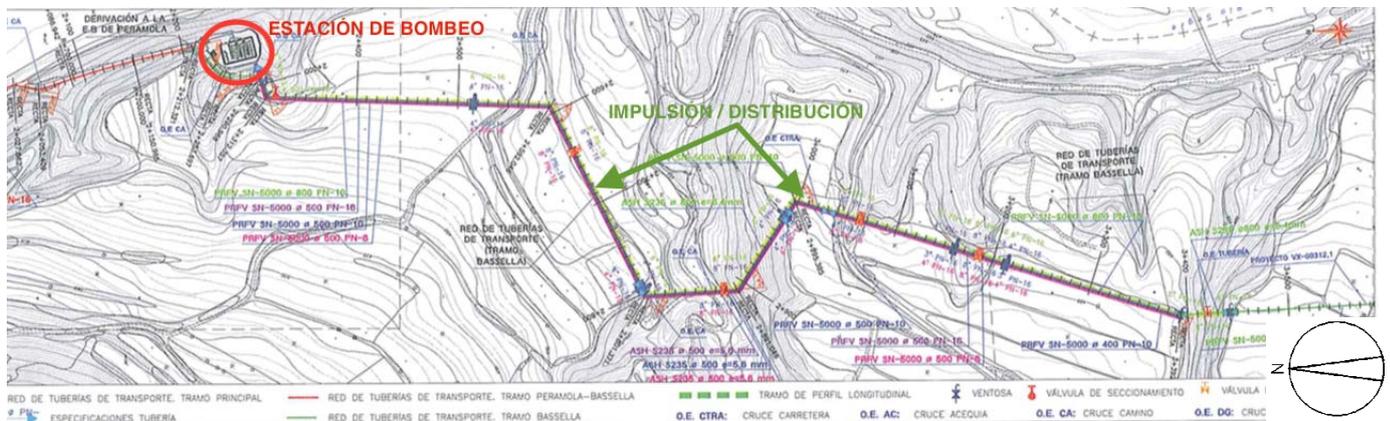


Imagen 4: Esquema Fase 2

La estructura de la estación de bombeo será metálica con unas dimensiones en planta de 18 x 30,5 m y una altura de 6m. Los equipos de bombeo que se instalarán en la fase 2, son 15 bombas multicelulares, centrífugas de cámara partida horizontal, que darán servicio a los 3 pisos en los que fue diseñando el regadío de Peramola.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

a. No ejecución de la red primaria de los riegos de Peramola: esta alternativa tendría consecuencias de tipo social, por el no cumplimiento del plan de compensación; económico, por el desaprovechamiento de las inversiones ya realizadas, tanto en la obra de captación desde la presa de Oliana como en la red secundaria que se encuentra ejecutando la Generalidad de Cataluña.

b. Otras alternativas: para la elección de la solución propuesta se tuvieron en cuenta aspectos como el trazado, localización de balsas de regulación, toma de agua. Entre los condicionantes técnicos y las premisas generales que definieron la solución final se encuentran los siguientes:

- Minimizar impacto ambiental y a terceros, buscando trazados que minimizaran las afecciones a zonas arbustivas y evitando el trazado por terrenos que no fueran a ser beneficiados por la transformación de sus tierras de cultivo.
- Realizar trazados rectilíneos evitando así accesorios especiales y disminuyendo las pérdidas de carga.
- Minimizar costes energéticos de explotación y costes de inversión adecuados a la finalidad.
- Elección de un sistema de riego por aspersión y goteo, aunque este último en menor medida.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La solución final se ha basado en un trabajo exhaustivo, tanto de campo, como de colaboración entre distintos agentes, y en el estudio técnico. En este sentido, el dimensionamiento de la infraestructura satisface la necesidades de regadío de los futuros cultivos, prestando especial atención a las afecciones ambientales.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La obra proyectada forma parte de la puesta en riego de unas 480 ha, instalando las tuberías y la estación de bombeo adecuadas para permitir la conexión con la red secundaria. La puesta en riego, ejecutada por la Generalidad de Cataluña, mediante la red de distribución, considera la utilización del sistema de aspersión en la mayor parte de la superficie, si bien, también se considera el riego por goteo en algunas parcelas. Estas técnicas de riego están siendo ampliamente aplicadas en las zonas agrícolas de toda España, ya que han resultado ser más eficaces que el sistema tradicional de inundación.

El proyecto de ejecución de las tuberías principales para conectar con la red de distribución, se ha desarrollado al amparo de la norma aplicable y su correcta ejecución condicionará la seguridad final de la infraestructura.

La modificación de los datos de partida, en cuanto a la disponibilidad del recurso hídrico, tendrá como posible consecuencia, en caso de una disminución de la cantidad, la necesidad de recurrir a tecnología que aumente el aprovechamiento del recurso (transformación a riego por goteo) o restricciones temporales en función de la durabilidad del suceso.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada**
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada**
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

El proyecto de la red de riego ejecutado por la Generalidad de Cataluña ha sido sometido a evaluación de impacto ambiental obteniendo la Declaración de Impacto Ambiental favorable a fecha de 21 de Febrero de 2011, de la Ponencia Ambiental de la Generalidad de Cataluña.

La instalación de las conducciones o tuberías que se presentan en este informe de viabilidad, relativas a la red primaria, no están recogidas en los supuestos del Anexo I, ni del Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro**
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la

demarcación.

Justificación:

La actuación en sí no afecta al estado de las masas de agua si bien, la actividad agrícola a la que beneficia puede afectar al estado de la masas de agua subterránea. Dentro de la zona de transformación en regadío no hay ningún acuífero protegido, ni se afecta ninguna de las zonas vulnerables por contaminación de nitratos de fuentes agrarias. Respecto a las aguas superficiales, es evidente que se detraerá agua para regar estos terrenos aunque existe disponibilidad de recurso hídrico para este fin.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)	
	FASE 1	FASE 2
Terrenos		
Construcción	2,034.26	2,028.57
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		
IVA	427.19	426
Total	2,461.45	2,454.57

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	4,916.02
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	4,916.02

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	-
Energéticos	-
Reparaciones	-
Administrativos/Gestión	-
Financieros	-
Otros	-
Total	-

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	-
Uso Urbano	-
Uso Industrial	-
Uso Hidroeléctrico	-
Otros usos	-
Total	-

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

No habrá costes de explotación y mantenimiento ya que las obras serán entregadas a la comunidad de regantes tras su finalización.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. **La producción**
- b. **El empleo**
- c. **La renta**
- d. Otros:

Justificar:

La ejecución de la red primaria favorecerá, junto con la red de distribución, al desarrollo de las actividades agropecuarias repercutiendo esto en el empleo, la producción de alimentos y en el nivel de renta de la región.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Fijación de población

Justificar:

La ejecución de la red primaria, junto con la red de distribución que permitirá la puesta en riego, contribuirá a la fijación de la población, permitiendo el desarrollo cultural y social, al dar la posibilidad de crear actividad económica, evitando así la despoblación y un mayor equilibrio demográfico.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. **No**
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable. Desde le punto de vista económico, social y ambiental el proyecto se considera viable, ya que favorece el desarrollo de las actividades agropecuarias en la zona de actuación.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Rafael Romeo García

Cargo: Ingeniero Jefe Servicio 2º de Explotación

Institución: Confederación Hidrográfica del Ebro



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: PROYECTO ACTUALIZADO DE LA RED PRIMARIA DE LOS RIEGOS DEL ENTORNO DE RIALB. TT.MMM: DE OLIANA, PERAMOLA Y BASSELLA (ALT URGELL)

Informe emitido por: CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

En fecha: MAYO 2015

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- [x] Favorable
[] No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- [x] No
[] Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad amba indicado

- [] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
[x] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
- El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
[] No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a 1 de Julio de 2015
EL JEFE DE SERVICIO

[Signature]
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

[Signature]
Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

[Signature]
Liliana Ardiel López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

[Signature]
Pablo Saavedra Inaraja

6/7/15